

solicitud terminacion de proceso

YILMEN FERNEY MORA NAVARRETE <yilmen.mora@correo.policia.gov.co>

Mié 13/12/2023 2:27 PM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Restrepo <j01prmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (980 KB)

solicitud terminacion de procesos.pdf; LIQUIDACION BANCO POPULAR FERNEY.xlsx;

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

---Para evitar que su cuenta de correo personal institucional, sea víctima de suplantación, atacada por malware o phishing tenga presente no hacer click en links desconocidos, ya que a traves de estos se solicita datos personales como contraseña, número de cédula y correo electrónico entre otros. Por tal motivo deben abstenerse de suministrar información personal, institucional y bancaria.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entendera como aceptado y se recepcionara como documento prueba de la entrega del usurario (Ley 527 del 18-08-1999).

Villavicencio 13 de Diciembre de 2023

Señores

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO - META

La ciudad

Ref. EJECUTIVO N° 506064089001-2019-00046-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR

DEMANDADO: YILMEN FERNEY MORA NAVARRETE

Asunto: Solicitud Terminación de Proceso por Pago Total de la Obligación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Yo YILMEN FERNEY MORA NAVARRETE mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 3.277.589 de Restrepo, domiciliado en la manzana G casa 8 barrio villa maría Restrepo meta y actuando en nombre propio, acudo a su despacho con el fin Invocar mi derecho fundamental a la petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia así; Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de Interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales

En concordancia con lo reglamentado por la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el título II de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Por lo que respetuosamente me dirijo a ustedes con el ánimo de solicitar lo siguiente:

SITUACIÓN FACTICA

De acuerdo a la referencia y como sujeto procesal dentro del radicado ya mencionado, mediante auto de fecha 20 de junio de 2023, el cual obra dentro del expediente, su despacho aprobó la liquidación presentada por la parte demandante, por un valor de DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CERO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.071.087) más intereses moratorios de noviembre a diciembre de 2022 y de enero a junio de 2023, motivo por el cual realice consignación a depósitos judiciales del BANCO AGRARIO de los DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL CERO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.071.087) más intereses moratorios no hasta el mes de junio de 2023 si no hasta el mes de julio de 2023 que fue el mes en que se realizó la consignación, por un valor de TRECIENTOS TREINTA Y SEISMIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 336.437), para un pago total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.407.524), como constancia delo anterior anexo copia de la consignación la cual reposa en el expediente.

Sin embargo mediante auto que reposa en la última actuación del proceso, su despacho tomo la decisión de rechazar la liquidación que aporte, en atención que no cumplía con los valores de interés de la superen intendencia financiera, razón por la cual se realizó una nueva liquidación en la que se ajustó la liquidación de acuerdo a los valores de la superintendencia financiera mes por mes, inicialmente consigne a depósitos judiciales DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS

(\$2.407.524), pero al ajustarlo el valor real es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETEMIL DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.547.259), observando que la diferencia es de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 139.735), de nuevo la liquidación fue rechazada razón por la cual realizo una nueva liquidación y consignación, el día de hoy 13 de Diciembre de 2023, para pago de intereses moratorios hasta el mes de diciembre de 2023 por valor de (\$244.600) quedando pago el total de la obligación con interés hasta el mes de diciembre de 2023. Con un total de (\$2.791.859) DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

En ese orden de ideas realice el pago a depósitos judiciales de lo restante para un total del pago total de la obligación, como constancia anexo copia de la consignación.

Una vez realizado el pago total de la obligación solicito señora juez lo siguiente.

PETICIONES

1. De acuerdo a lo anterior solicito de la manera más explícita se decrete la terminación del proceso de numero de radicado en la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
2. Se ordene a la parte demandante BANCO POPULAR que atreves de sus apoderados se expida de forma inmediata PAZ Y SALVO con relación a la obligación objeto de controversia
3. Se ordene al BANCO POPULAR de forma inmediata retirar el reporte en mi contra ante las centrales de riesgo, o cualquier tipo de reporte negativo financiero.


YILMEN FERNEY MORA NAVARRETE

Cedula: 3.277.589

Dirección: Manzana G Casa 8 Barrio Villa María Restrepo - Meta

Correo: ferneymora3277589@gmail.com Teléfono 315333118

Anexo: 1. PDF de consignaciones en depósitos judiciales.

2. liquidación de crédito en Excel



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

13/12/2023 09:00 Cajero: duvargas

Oficina: 4525 - RESTREPO

Terminal: B4525CJ042A1 Operación: 328404380

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor:	\$244,600.00
Costo de la transacción:	\$0.00
Iva del Costo:	\$0.00
GMF del Costo:	\$0.00

Secuencial PIN : 828031

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 3277589

Nombre consignante : YILMEN FERNEY MORA NAVA

Juzgado : 506062042001 001 PROMISCOU MUNIC

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 50606408900120190004600

Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS

ID demandante : 8600077389

Demandante : BANCO POPULAR SAS BANCO POPU

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 3277589

Demandado : YILMEN FERNEY MORA NAVARRETE

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$244,600.00

Valor total pagado : \$244,600.00

Código de Operación : 276757942

Número del título : 445250000005069

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

LIQUIDACION DE MAYO 2021 A DICIEMBRE DE 2023

SALDO CAPITAL PENDIENTE				
MES	TASA MV	No. DIAS	VLR KPTAL	VLR INTERESES
may-21	2,15%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.201
jun-21	2,15%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.182
jul-21	2,15%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.129
ago-21	2,16%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.237
sep-21	2,15%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.146
oct-21	2,14%	30	\$ 1.449.533	\$ 30.948
nov-21	2,16%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.291
dic-21	2,18%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.636
ene-22	2,21%	30	\$ 1.449.533	\$ 31.998
feb-22	2,29%	30	\$ 1.449.533	\$ 33.158
mar-22	2,31%	30	\$ 1.449.533	\$ 33.465
abr-22	2,38%	30	\$ 1.449.533	\$ 34.516
may-22	2,46%	30	\$ 1.449.533	\$ 35.712
jun-22	2,55%	30	\$ 1.449.533	\$ 36.963
jul-22	2,66%	30	\$ 1.449.533	\$ 38.558
ago-22	2,78%	30	\$ 1.449.533	\$ 40.242
sep-22	2,94%	30	\$ 1.449.533	\$ 42.580
oct-22	3,08%	30	\$ 1.449.533	\$ 44.591
nov-22	3,20%	30	\$ 1.449.533	\$ 46.385
dic-22	3,45%	30	\$ 1.449.533	\$ 50.009
ene-23	3,60%	30	\$ 1.449.533	\$ 52.183
feb-23	3,70%	30	\$ 1.449.533	\$ 53.633
mar-23	3,85%	30	\$ 1.449.533	\$ 55.807
abr-23	3,90%	30	\$ 1.449.533	\$ 56.532
may-23	3,78%	30	\$ 1.449.533	\$ 54.792
jun-23	3,70%	30	\$ 1.449.533	\$ 53.633
jul-23	3,67%	30	\$ 1.449.533	\$ 53.198
ago-23	3,59%	30	\$ 1.449.533	\$ 52.038
sep-23	3,50%	30	\$ 1.449.533	\$ 50.734
oct-23	3,30%	30	\$ 1.449.533	\$ 47.835
nov-23	3,19%	30	\$ 1.449.533	\$ 46.240
dic-23	3,13%	30	\$ 1.449.533	\$ 45.370
			TOTAL INTERESES:	\$ 1.339.943

CAPITAL PENDIENTE	\$ 1.449.533
INTERESES DE MORA	\$ 1.339.943
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 2.789.476

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCT

